Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad Pdte. Franco, 14 de Abril del 2016

ADENDA N° 1/16

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la Adenda N° 1/16 correspondiente al llamado a contratación directa N° 21/2016 **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** con ID N° 311887 en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 13/04/16

Anexo B

1. En el punto 21 Margen de Preferencia

DONDE DICE:

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo que establece el Articulo 2º y 4º de la Ley Nº 4558/11 **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LA LEYES Nº 2051/03**

DEBE DECIR:

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo que establece el Articulo 2º y 4º de la Ley Nº 4558/11 **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LA LEYES Nº 2051/03 y DECRETO N° 6225/11 del Ministerio de Industria y Comercio Art. 2° inc. d).**

Anexo B

2. En el punto 23 Criterio para desempate de ofertas

DONDE DICE:

2. **Capacidad Financiera del oferente:**
   a) La capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será consideraba la mejor calificada. **(Balance de los 2 últimos años 2012 y 2013).** Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60,61 y 64 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

DEBE DECIR:

2. **Capacidad Financiera del oferente:**
   a) La capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será consideraba la mejor calificada. **(Balance de los 2 últimos años 2013 y 2014).** Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60,61 y 64 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO · Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo C

3. En las especificaciones técnicas Servicios Radiales

ITEM 4

DONDE DICE:

Espacio en radiodifusoras de alcance regional y nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general. Por dos horas

DEBE DECIR:

Espacio en radiodifusoras de alcance regional y nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general. Por dos horas, **una vez a la semana (día a definir)**

ITEM 5

DONDE DICE:

Divulgación de Avisos Institucionales previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.

DEBE DECIR:

Divulgación de Avisos Institucionales previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población, Por una hora, **una vez a la semana (día a definir)**

Obs. Los horarios serán definidos de acuerdo a las necesidades.

Anexo C

4. En las especificaciones técnicas de Medios Escritos

ITEM 14 y 15

DONDE DICE:

14 -Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población a nivel regional
15- Publicación de avisos o comunicados a la ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores o blanco y negro página completa.

DEBE DECIR:

14 -Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población a nivel regional, (3columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

15- Publicación de avisos o comunicados a la ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores o blanco y negro página completa. (3columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)

ANEXO D

5. Formularios el cuadro de precios, donde dice cantidad 5 se refiere a 5 (Cinco) meses

ANEXO D

5. Autorización del Fabricante

DONDE DICE:

Formulario N° 6

DEBE DECIR:

Formulario N° 6 NO APLICA

ANEXO E

6. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

DONDE DICE:

En el punto g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

DEBE DECIR:

En el punto g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**

Obs. Se llevará en cuenta el criterio de Evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16 Art. 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de menores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO – Unid. Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Responsable de la UOC-MCPF